En la villa de Moldet a veintitres de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo las veintiuna treinta horas, se reunió en estas Casas Consistoriales, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde, concurriendo los Tenientes de Alcalde Dn. Pedro Simón Sol, Dn. Manuel Collazo Cajaraville y Dn. Antonio Mas Cervera y los Concejales Dn. Juan Ventura Maynou, D. Jaime Grau Barnils, Dn. Juan Rocabayera Rocabayera, Dn. José Vilá Ferradellas, Dn. Ramón Calzada Pedrafosa y Dn. Pedro Pujol Costa, dando fé del acto el Secretario Actal. de la Corporación, Dn. Francisco Luque Carrasco, estando presente el Interventor de Fondos, Dn. Antonio de Yzaguirre y del Pozo.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario accidental, con su venia, procedió a la lectura de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 2 de Enero actual que fueron aprobadas por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de actas que deberán firmar los señores que asistieron.

El único extremo del Orden del día, es la presentación, y en su caso aprobación, del presupuesto Municipal Ordinario para 1.968, adaptado a la Orden Ministerial de 11 de Diciembre de 1.967, por la que se aprueban las Instrucciones para la formación de presupuestos de las Corporaciones Locales.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.968, fué aprobado en sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 28 de Noviembre de 1.967; cuyo importe en gastos e

ALCALDÍA - MOLLET DEL VALLÉS

ingresos, ascendía a 19.153.745'- ptas.

Teniendo en cuenta, a tenor de las Instrucciones citadas, la necesidad de modificar el Presupuesto según las disposiciones y preceptos en ellas contenidas.

Visto el informe de Interventor de Fondos.

Teniendo en cuenta, a su tenor, que las modificaciones, en cuanto al estado de ingresos se refiere — afectan al Capítulo 4, por las participaciones en los ingresos Estatales y en el Arbitrio Provincial sobre Tráfico de Empresas, a calcular, según se establece en las núm. 2 y 3 de las citadas Instrucciones.

Teniendo en cuenta, en cuanto al Estado de gastos de dichas modificaciones, afectan al Capítulo 1º, de personal, al reducirse en un 5% la consignación presupuestaria del personal contratado y a la supresión de las plazas de la plantilla como aumentadas para 1.968, a tenor, de la número 4 de las repetidas Instrucciones.

También, en el Estado de gastos, se modifican la cuota para el sostenimiento de estudios Administrativos - Locales, fijada en el 0'10 % del presupuesto de Ingresos, tal como establece la Orden de 22 de Julio de 1.967. Y la nueva consignación, en el capítulo 7, artículo 2, de crédito transitorio para determinadas obligaciones, según la sexta de las Instrucciones y cuyo importe se nutre con el incremento de las participaciones en ingresos Estatales y del arbitrio Provincial sobre Tráfico de Empresas.

A efectos de nivelar el Presupuesto y reestructurar

austeramente los servicios del Ayuntamiento, según el Decreto Ley 15/1.967, de 27 de Noviembre, se reducen una serie de Partidas de gastos, incluidas en los Capítulos 2, 4 y 6.

En su virtud y a la vista del informe del Interventor, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para 1.968, por un importe de 18.801.030'- ptas. cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

I.- Personal activo.-	5.687.866'-	ptas
II.- Material y diverso.-	5.282.754'-	"
III.- Clases pasivas	248.790'-	"
IV.- Deuda	385.882'-	"
V.- Subvenciones y participaciones en ingresos	969.158'-	"
VI.- Extraordinarios y de capital	5.661.915'-	"
VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos	564.665'-	"
VIII.- Resultas.	-'-	"
TOTAL . . .	18.801.030'-	ptas.

ESTADO DE INGRESOS

I.- Impuestos directos	2.994.045'-	ptas.
II.- Impuestos indirectos	672.750'-	"
III.- Tasas y otros ingresos	10.416.320'-	"
IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	4.253.312'-	"
V.- Ingresos patrimoniales	36.103'-	"
VI.- Extraordinarios y de capital	1.000'-	"
VII.- Eventuales e imprevistos	427.500'-	"
VIII.- Resultas	-'-	"
TOTAL . . .	18.801.030'-	ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte las treinta horas, la Presidencia levantó la sesión de todo

ALCALDÍA - MOLLET DEL VALLÉS

la cual yo el Secretario Acctal. certifico.

En la villa de Mollet, a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo las veintiuna horas treinta minutos, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Dn. Fermín Jaurrieta Jallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde, Dn. Pedro Simón Gil, Dn. Manuel Collazo Cajaraville y Dn. Antonio Mas Cervera y los Concejales Dn. Juan Ventura Marmol, Dn. Juan Rocalayera Rocalayera, Dn. José Vilá Ferradellas, Dn. Ramón Calzada Pedrafosa y Dn. Pedro Puyol Costa, habiendo excusado su asistencia Dn. Jaime Grau Barnils, dando fé del acto el Secretario Acctal. de la Corporación, Dn. Francisco Luque Carrasco, habiendo excusado su asistencia el Interventor de Fondos por encontrarse enfermo.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secre-